

DECRETO Nº

1891 <u>1</u>22 DIC. 2017

TEMUCO, VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de

2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 09 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN GUILLERMO TORRES JARA

Rut:

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de tumo y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.

Monto Total	\$ 69.036	1		
Fecha Inicio	10.11.2017		Fecha Término	10.11.2917
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.02.00		Nombre: Program	a SAR Labranza

2.- El monto total a infrendar con cargo al item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$69.036.- (sesenta y nueve mil treinta y pes pesos) con

cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año con.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVES

YUAN ARANEDA HAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

R/CRV/arg

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

RECCION EN

ALCALDE